

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0173/03/16.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2063/2016
BITÁCORA: 07/S5-0173/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Abril de 2016

EJIDO SANTIAGO GUELATAO
PROPIETARIO

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Marzo de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/4923/2010 de fecha 06 de Diciembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Santiago Guelatao	Ejido Santiago Guelatao	1826.4944	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Santiago Guelatao

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	630066	1823088
2	632242	1822031





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2063/2016
BITÁCORA: 07/S5-0173/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Abril de 2016

3	630908	1817181
4	630397	1816890
5	629400	1817357
6	627092	1819343
7	627174	1819532
8	627659	1820052
9	627670	1820246

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Santiago Guelatao

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/12/10 - 05/12/11	Pinus oaxacana	0	217.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/12/10 - 05/12/11	Pinus oocarpa ochoteranae	0	1828.71	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/12/10 - 05/12/11	Quercus brachystachys	0	190.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/12/10 - 05/12/11	Quercus rugosa	0	123.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/12/11 - 05/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	06/12/12 - 05/12/13	Pinus oaxacana	47.2	177.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/12/12 - 05/12/13	Pinus oocarpa ochoteranae	47.2	1484.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/12/12 - 05/12/13	Quercus brachystachys	47.2	74.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/12/12 - 05/12/13	Quercus rugosa	47.2	39.83	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/12/13 - 05/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	06/12/14 - 31/08/16	Pinus oaxacana	37.27	133.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/12/14 - 31/08/16	Pinus oocarpa ochoteranae	37.27	1390.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/12/14 - 31/08/16	Quercus brachystachys	37.27	20.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oaxacana	18.99	163.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa ochoteranae	18.99	1391.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Quercus brachystachys	18.99	18.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Quercus rugosa	18.99	10.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus oaxacana	18.5	160.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus oocarpa ochoteranae	18.5	1363.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Quercus brachystachys	18.5	18.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	18.5	10.62	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2063/2016
BITÁCORA: 07/S5-0173/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Abril de 2016

10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

Subtotal Nombre del predio: Ejido Santiago Guelatao

8,816.540

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Santiago Guelatao	121.96 (ciento veintionopunto noventa y seis)	8,816.540 (ocho mil ochocientos dieciseis punto cincuenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Santiago Guelatao	D-07-052-SAN-001/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BF-326

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2063/2016
BITÁCORA: 07/S5-0173/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Abril de 2016

UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del
Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;
jebaca@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0173/03/16
ARV/CECG/CASL/ASO/ym/MAYAO

